FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

INFORME DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 74/2023 "ADQUISICION DE ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA EL CODI Y CANAEV" ID: 433.744.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral Santos, en fecha 2 de noviembre del 2023 se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 91/2023 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 74/2023 "ADQUISICION DE ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA EL CODI Y CANAEV" ID: 433.744.**, convocada por la UOC N° 01 – COMANDO EN JEFE, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE

- **TTE 1° INT OSCAR CANTERO CONTRERA.**

SECRETARIO

- **SGTO A INT SERGIO IBARRA.**

ASESOR JURÍDICO

- **SGTO A AVC JM VIVIANA VILLAGRA.**

MIEMBROS

- **SGTO A AVC JUAN JOSE MIERES.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros

requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- "Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes – Convencional" Versión 1, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	TIPO DE GARANTIA	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	2468408-2	35.475.000	DDJJ	1 original con 55 hojas foliadas
2	PRINTEC SA	80018668-0	86.986.000	DDJJ	1 original con 18 hojas foliadas
3	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	46.480.001	DDJJ	1 original con 85 hojas foliadas
4	COESA DE JOHN OSORIO	203021-4	135.673.782	DDJJ	1 original con 8 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	1768406	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	PRINTEC SA	1770635	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	1770523	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	COESA DE JOHN OSORIO	---------	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

El representante de la empresa DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO deja constancia que la empresa JOHN FELICIANO OSORIO TORRES no

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

presenta catálogo de los ítems 4 y 5 en los cuales se pueda verificar el cumplimiento de las EETT requeridas en la carta de invitación.

Aclaración del Comité de evaluación: ante la observación de la empresa realizada en el acto de apertura se deja constancia de que dicho documento se constituye en un documento de carácter formal el cual será solicitado por el comité de evaluación en la etapa correspondiente solo en el caso de considerar necesaria la presentación del mismo.

PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"

	DOCUMENTOS / OFERENTES	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	PRINTEC SA	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ conforme los datos estipulados en el PBC y el SICP.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS	**ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE**	**JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**	**PRINTEC SA**	**DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	N/A	N/A
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	PRESENTA	PRESENTA	N/A	N/A
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	**ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE**	**JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**	**PRINTEC SA**	**DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**

1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	N/A	PRESENTA	PRESENTA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	N/A	PRESENTA	PRESENTA
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	PRESENTA	PRESENTA

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 2992/19. Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC. *La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

Art. 63º "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".-

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece**:

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*

2. *No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*

3. *Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.*

4. *La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.*

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

ALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, PRINTEC SA, DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES.

SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.-

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. -

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), m) y n) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021, con base en el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2. *Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4. *Si se constatará, si alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior, figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas, que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si, directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota-partistas o propietarios, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "*No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. *Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran*

comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado, establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

2. *Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citados a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa, a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mí poder.*
3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables y de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*
4. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan, en caso de falsedad, inexactitud u omisión, de información alguna, en esta declaración.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en las ofertas presentadas los Formularios de Ofertas y los Formularios de Declaración de Miembros, constatando lo siguiente:

ALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.-

PRINTEC SA

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.-

DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.-

COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.-

Se ha comprobado que los Propietarios de las Firmas Oferentes: **ALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, PRINTEC SA, DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES.** no se encuentran

comprendidos dentro del Art. 40 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, ***luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*** *y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*
3.....
4.....
5.....

- **Se procedió a verificar las ofertas presentadas en el presente proceso y se constató un error aritmético en la oferta presentada por la empresa JOHN FELICIANO OSORIO TORRES a lo que se le consulto nota mediante la aceptación a dicha corrección a lo que el oferente respondió aceptar esta corrección quedando su oferta de la siguiente manera:**

MONTO DE OFERTA CON ERROR ARITMETICO	MONTO DE OFERTA CORREGIDO
135.673.782	161.026.966

MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y ***habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.***
3.....
4.....
5.....

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional –CPS,** que reza cuanto sigue:

"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo".

A la vez en el apartado **Margen de Preferencia Local - CPS** dicta cuanto sigue: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP".

Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedio a solicitar a todas las empresas oferentes que ofertan productos de origen nacional los respectivos certificados de origenes en caso de contar con los mismos de tal forma a cogerse al beneficio del margen de preferencia, no obstante ninguna de las empresas en cuestion han presentado dicho documento, por ende **no se procedera a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN.**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por unidades operativas, **que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**, se deberá considerar que; si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

a. **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente ley, se entenderá por: Inciso **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación, no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.

b. El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas para la **adquisición de servicios**, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo 64° Márgenes de preferencia, inciso b)...**

c. El presente proceso de contratación es realizado a fin de **adquirir bienes** tales como: **"ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA EL CODI Y CANAEV"** Este comité de evaluación deja constancia de cuanto sigue: esta convocante **UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE se encuentra en ASUNCION, CAPITAL DEL PARAGUAY**, es decir no se encuentra conformada dentro de ningún municipio o departamento, motivo por el cual queda exceptuada de la aplicación del margen local en cualquier modalidad de llamado, al no cumplir con el supuesto de la norma aplicable: "...**Para contrataciones realizadas por unidades operativas**, **que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**..."

Por ende, no se procederá a aplicar el Margen de Preferencia Local.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ORDEN DE LAS OFERTAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Empresa
1	Ventilador de pared	Unidad	UNIDAD	2	TOKIO	CHINA	900.000	1.800.000	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
1	Ventilador de pared	Unidad	UNIDAD	2	N/C	N/C	N/C	N/C	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
1	Ventilador de pared	Unidad	UNIDAD	2	N/C	N/C	N/C	N/C	PRINTEC SA
1	Ventilador de pared	Unidad	UNIDAD	2	N/C	N/C	N/C	N/C	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Empresa
2	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	4	JAM	CHINA	2.501.250	10.005.000	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
2	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	4	N/C	N/C	N/C	N/C	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
2	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	4	N/C	N/C	N/C	N/C	PRINTEC SA
2	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	4	N/C	N/C	N/C	N/C	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Empresa
3	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	UNIDAD	8	EPSON	FILIPINAS	1.693.523	13.548.184	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
3	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	UNIDAD	8	EPSON	CHINA	5.842.000	46.736.000	PRINTEC SA
3	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	UNIDAD	8	N/C	N/C	N/C	N/C	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
3	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	UNIDAD	8	N/C	N/C	N/C	N/C	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Empresa
4	Escaner	Unidad	UNIDAD	2	BROTHER	JAPON	3.331.260	6.662.520	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
4	Escaner	Unidad	UNIDAD	2	CANON	JAPON	7.871.000	15.742.000	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
4	Escaner	Unidad	UNIDAD	2	N/C	N/C	N/C	N/C	PRINTEC SA
4	Escaner	Unidad	UNIDAD	2	N/C	N/C	N/C	N/C	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Empresa
5	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	7	BROTHER	JAPON	5.868.059	41.076.413	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
5	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	7	PANTUM	CHINA	4.391.143	30.738.001	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
5	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	7	KYOCERA	VIETNAM	5.750.000	40.250.000	PRINTEC SA
5	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	7	N/C	N/C	N/C	N/C	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Empresa
6	Notebook	Unidad	UNIDAD	8	HP	USA	7.555.000	60.440.000	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
6	Notebook	Unidad	UNIDAD	8	N/C	N/C	N/C	N/C	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
6	Notebook	Unidad	UNIDAD	8	N/C	N/C	N/C	N/C	PRINTEC SA
6	Notebook	Unidad	UNIDAD	8	N/C	N/C	N/C	N/C	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Empresa
7	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	5	MTEC	CHINA	4.257.333	21.286.665	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
7	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	5	DTA SYSTEM	PARAGUAY	7.095.000	35.475.000	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE
7	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	5	N/C	N/C	N/C	N/C	PRINTEC SA
7	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	5	N/C	N/C	N/C	N/C	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Empresa
8	Notebook	Unidad	UNIDAD	1	HP	USA	6.208.184	6.208.184	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
8	Notebook	Unidad	UNIDAD	1	N/C	N/C	N/C	N/C	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE
8	Notebook	Unidad	UNIDAD	1	N/C	N/C	N/C	N/C	PRINTEC SA
8	Notebook	Unidad	UNIDAD	1	N/C	N/C	N/C	N/C	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: **Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a*

los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

ACLARACION: a continuación se procederá a analizar los precios ofertados por las empresas oferentes que se fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia en % en comparacion al Precio Ref	Empresa
1	Ventilador de pared	2	TOKIO	CHINA	900.000	51%	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
1	Ventilador de pared	2	N/C	N/C	N/C	N/C	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
1	Ventilador de pared	2	N/C	N/C	N/C	N/C	PRINTEC SA
1	Ventilador de pared	2	N/C	N/C	N/C	N/C	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia en % en comparacion al Precio Ref	Empresa
2	Televisor Led Smart	4	JAM	CHINA	2.501.250	15%	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

2	Televisor Led Smart	4	N/C	N/C	N/C	N/C	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
2	Televisor Led Smart	4	N/C	N/C	N/C	N/C	PRINTEC SA
2	Televisor Led Smart	4	N/C	N/C	N/C	N/C	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia en % en comparacion al Precio Ref	Empresa
3	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	8	EPSON	FILIPINAS	1.693.523	0%	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
3	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	8	EPSON	CHINA	5.842.000	245%	PRINTEC SA
3	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	8	N/C	N/C	N/C	N/C	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
3	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	8	N/C	N/C	N/C	N/C	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia en % en comparacion al Precio Ref	Empresa
4	Escaner	2	BROTHER	JAPON	3.331.260	0%	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
4	Escaner	2	CANON	JAPON	7.871.000	136%	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
4	Escaner	2	N/C	N/C	N/C	N/C	PRINTEC SA
4	Escaner	2	N/C	N/C	N/C	N/C	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia en % en comparacion al Precio Ref	Empresa
5	Fotocopiadora Multifuncional	7	BROTHER	JAPON	5.868.059	0%	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
5	Fotocopiadora Multifuncional	7	PANTUM	CHINA	4.391.143	-25%	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
5	Fotocopiadora Multifuncional	7	KYOCERA	VIETNAM	5.750.000	-2%	PRINTEC SA
5	Fotocopiadora Multifuncional	7	N/C	N/C	N/C	N/C	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia en % en comparacion al Precio Ref	Empresa
6	Notebook	8	HP	USA	7.555.000	7%	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
6	Notebook	8	N/C	N/C	N/C	N/C	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
6	Notebook	8	N/C	N/C	N/C	N/C	PRINTEC SA
6	Notebook	8	N/C	N/C	N/C	N/C	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia en % en comparacion al Precio Ref	Empresa
7	Computadoras personales (PC) de escritorio	5	MTEC	CHINA	4.257.333	0%	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
7	Computadoras personales (PC) de escritorio	5	DTA SYSTEM	PARAGUAY	7.095.000	67%	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE
7	Computadoras personales (PC) de escritorio	5	N/C	N/C	N/C	N/C	PRINTEC SA
7	Computadoras personales (PC) de escritorio	5	N/C	N/C	N/C	#¡VALOR!	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia en % en comparacion al Precio Ref	Empresa
8	Notebook	1	HP	USA	6.208.184	0%	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
8	Notebook	1	N/C	N/C	N/C	N/C	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE
8	Notebook	1	N/C	N/C	N/C	N/C	PRINTEC SA
8	Notebook	1	N/C	N/C	N/C	N/C	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Este comité deja constancia que conforme el cuadro que antecede se procedió a solicitar a las empresas **ALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, PRINTEC SA, DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES.** un desglose detallado de los precios ofertados que se encuentran fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Todas las solicitudes fueron respondidas en tiempo y forma posterior al análisis el comité acepta cada una de las explicaciones brindadas ya que cada una detalla todos los factores que componen la elaboración de costos.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

DOCUMENTOS	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	PRINTEC SA	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
Autorización del Fabricante	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Experiencia requerida	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	PRINTEC SA	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
Demostrar la experiencia provisión y venta de [ELECTRODOMESTICOS, ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION EN GENERAL] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50 %] como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años [2021-2022].	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	PRINTEC SA	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Provisión de [ELECTRODOMESTICOS, ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION EN GENERAL] Las mismas deberán ser de los años (2021- 2022).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los años (2021-2022).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	PRINTEC SA	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
No Aplica	N/A	N/A	N/A	N/A
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE**	**PRINTEC SA**	**DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**	**JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**
No Aplica	N/A	N/A	N/A	N/A

Este comité deja constancia que conforme el cuadro que antecede se puede apreciar los documentos solicitados y presentados por los oferentes:

ALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, PRINTEC SA, DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES.

Posterior al análisis se denota que las empresas **ALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, PRINTEC SA y DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**

cumplen a cabalidad con la presentación de todas las documentaciones solicitadas para todos los ítems ofertados, igualmente la firma **COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** para los Ítems Nro. 1,2,6 y 8 empero no así para los Ítems Nro. 3,4,5 y 7 en los cuales **NO HA PRESENTADO COPIA DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE y/o DISTRIBUIDOR, por lo cual su oferta pasa a ser descalifica para los Ítems Nro. 3,4,5 y 7.-**

Especificaciones Técnicas

- Se seleccionará a la empresa de acuerdo al primer precio más bajo a ser evaluado en la presente etapa de evaluación.
- Se procederá a evaluar la oferta seleccionada como las más baja en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados, en caso de su incumpliendo se pasará a evaluar la siguiente oferta.-
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de Cumple / No Cumple.

Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones tecnicas	Empresa	Especificaciones Tecnicas
1	Ventilador de pared	Ventilador Industrial de Pared: De 3 Velocidades, con controlador manual capaz de reconocer hasta 4 metros de distancia, programable en velocidad tiempo, encendido y apagado, con 4 aspas metálicas, de 26 pulgadas en adelante. Garantía de fábrica de 1 año como mínimo.	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	CUMPLE
2	Televisor Led Smart	Televisor Smart: Resolución de 1.920 x 1.080 pixeles, de 43 pulgadas, con sistema operativo Linux, bluetooth para la reproducción de audios, con receptores de wifi, con sus respectivos soportes para instalación por pardes, 2 entradas de puertos HDMI y entradas para 2 puertos USB, navegadores incorporados, Netflix, YouTube como mínimo de bajo consumo, Garantía mínima de fábrica de 1 año.	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	CUMPLE

3	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Impresora Multifunción Funciones básicas: Impresión, copiado y escaneado, inalámbrico. Impresiones: negro y color. Tipos de Soporte Admitidos: Papel Común, Papeles para folletos mate, papeles para folletos con brillo, papeles fotográficos, otros papeles especiales de inyección de tinta. Conexiones: USB 2.0 de alta velocidad, receptores de WiFi , bluetooth LE. Velocidad de Impresión: A4 hasta 11 ppm, negro (ISO) hasta 11 ppm. Color (ISO) hasta 5 ppm, primera página impresa en negro 14 segundos como mínimo, impresión de la primera página en color 20 segundos como mínimo, negro (borrador) hasta 22 ppm, color (borrador) hasta 16 ppm Resolución de impresión: Negro (óptima): Hasta 1200 x 1200 ppp de reproducción; Color (óptima): Hasta 4800 x 1200 dpi color optimizados (cuando se imprime desde una computadora y 1200 dpi de entrada). Tipo de Escaneo/Tecnología: Cama plana / (CIS) sensor de imagen de contacto. Resolución de Escaneado: Hardware: Hasta 1200 x 1200 ppp; Óptica: Hasta 1200 x 1200 ppp Tamaño de escaneado: Cama plana: 216 x 297 mm; 8.5 x 11.7 pulg Resolución de copia: Negro (texto y gráficos): Hasta 600 ppp; Hasta 600 ppp, Color (texto y gráficos): Hasta 600 ppp Configuraciones de copia: Cantidad de copias, Cambiar de tamaño, Calidad, Más claro/más oscuro, Tamaño de papel, Tipo de papel, Copia de ID, Mejora. Memoria: Estándar: 256 MB; Memoria integrada; Máximo: 256 MB Contenido de la caja: Impresora inalámbrica, 2 botellas de tinta original negra; Botella de tinta original cian, Botella de tinta original magenta, Botella de tinta amarilla, Folleto de advertencia sobre las tintas, Guía de instalación, Guía de referencia, Tarjeta de garantía, Cable de Garantía, Garantía mínima de fábrica de 1 año.	PRINTEC SA	CUMPLE

4	Escaner	Escáner de Oficina: Características Solicitadas Elemento de escaneo CMOS (Contact Image Sensor) Panel Pantalla táctil color o superior Tipo de alimentación Mínimamente Automática o manual Capacidad de Alimentador 60 hojas o superior Tamaños admitidos para escaneo Carta, A4, Oficio o superior. Modo Documentos Largos: hasta 2900mm o superior Materiales admitidos Mínimamente: recibos, fotografías, tarjetas, tarjetas de plástico o con relieve, documentos gruesos, finos, largos o de mayor tamaño Velocidades de escaneo a color (tamaño carta a 200 ppp) Una cara: 45 ppm o superior Dos caras: 90 ipm o superior Volumen diario 4.000 escaneos o superior Formatos de Archivos de Salida Mínimamente PDF y JPG Resolución óptica 600 ppp o superior Interfaz USB 3.2, 10Base-T/100Base-TX/ 1000Base-T Ethernet (integrada al equipo) - Wi-Fi (integrada al equipo) Posibilidad de Escaneo directo a: Dropbox Google Drive OneDrive Evernote SharePoint Funcionalidades Básicas requeridas Detección automática de color, Detección automática de tamaño de página, Corrección de desviación, Liberación de alimentación doble, Rotación de imagen, Recorte de sombra, Omisión de página en blanco, Reconocimiento de la orientación del texto y Detección ultrasónica de alimentación doble Cantidad de Definición de trabajos de escaneos 99 trabajos de escaneo o superior Notificación que debe emitir el escáner Notificaciones de posibles errores Reemplazo de rodillos Todas las notificaciones debe emitir en la pantalla del escáner Debe soportar (opcional escalable exigido) Unidad de cama plana (hasta tamaño oficio) - Hoja transportadora (hasta el tamaño A4) Peso máximo Menor a 3,5 Kilos o menor para un fácil transporte Garantía 1 año contra defectos de fábrica Requisitos exigidos Distribuidor Oficial de la Marca, para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante. Centro Autorizado de Servicios para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante. Contar con por lo menos dos (2) técnicos certificados por el Fabricante	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	CUMPLE

5	Fotocopiadora Multifuncional	Fotocopiadora Multifuncional: Marca: Especificar Modelo: EspecificarTecnología: Laser Cantidad: Ciclo de trabajo mensual: 75.000 páginas como mínimo Tóner: Rendimiento del tóner inicial: 3.000 paginas o superior 1 (un) tóner con rendimiento de 14.500 páginas o superior. No serán aceptados rendimientos menores. Alimentador Automático de Documentos 50 hojas o superior Capacidad de bandeja estándar de entrada: 1 de 250 hojas o superior Bandeja bypass 55 hojas o superior Tamaño de papel aceptable: Carta, A4, Oficio o superior. Memoria: 512 MB como mínimo Procesador: 1.2 GHz como mínimo Pantalla: Pantalla táctil de 3,5 pulgadas como mínimo Alimentación Eléctrica: 220 volts de fábrica Funciones: Impresión, Copiado, Escaneo Interfaces: Alta velocidad USB 2.0; LAN 10/100/1000Base-Tx; WiFi: IEEE 802.11 a/b/g/n Funciones de Copiadora Ampliación/Zoom: De 25% a 400% Resolución: 600 x 600 dpi o superior Tamaño de Papel aceptados: Cara, A4, Oficio o superior Funciones de Impresora Velocidad de impresión: 42 páginas por minuto o superior Tiempo de salida de la primera impresión 7 segundos o menos Resolución: 1.200 x 1.200 dpi o superior Funciones de Escáner Tipo de Escaneo: Blanco, Negro y Color Resolución de Escaneo: 150 dpi, 300 dpi, 600 dpi, 1.200 dpi o superior Velocidad de escaneo: 50 ipm carta o superior Formatos de archivo: BMP, TIFF, JPEG, PDF, PNG Sistemas operativos compatibles: Microsoft Windows: Server 2008/Server 2012/Server 2016/Win10 (32/64 Bit), Mac OS: 10.14/10.15, Linux: Ubuntu 14.04/16.04/18.04. Funciones de Escaneo: Dispositivo USB, correo electrónico App (iOS/Android/iPad OS) Sistema de tóner y cilindro Por separado Características: Los equipos deben ser nuevos a partir de año de lanzamiento 2.021 en perfecto estado de funcionamiento. Requisitos mínimos El oferente deberá ser Distribuidor Oficial de la marca para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante. El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay y contar con técnicos certificados por el Fabricante. Garantía: Garantía 1 año sobre desperfecto de fábrica	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	CUMPLE

6	Notebook	1 - Procesador 4 (cuatro) núcleos físicos como minimo. Velocidad 3.5 GHz o superior. (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core") La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo o similar. Memoria Cache: 4 MB mínimo. Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante. 2 - Memoria RAM Memoria RAM Tipo DDR4 2400 MHz o superior 3 - Lector / Grabador de DVD Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo) Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). (Opcional) 4 - Unidad de Disco Duro Tipo SATA-3 o M2 o similar de 256 GB SSD como mínimo. 5 - Tarjeta de Sonido Incorporado, puerto jack para auriculares o parlantes y entrada Micrófono de 3,5 mm. 6 - Parlantes Integrados e Internos 7 - Tarjeta de Video 1GB GDDR5 o superior. Deberá soportar la resolución 1366x768 o superior. La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. Deberá tener al menos una salida de video tipo HDMI o DVI o DisplayPort. La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 8 - Pantalla HD no menor a 14" y no superior a 16" pulgadas, con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. 9 - Webcam Incorporada de fábrica. 10 - Teclado Standard para Windows en español 11 - Mouse / Ratón Touch Pad multitáctil con 2 botones como minimo 12 - Comunicaciones Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex con puerto RJ-45 integrado e interno Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior Tarjeta bluetooth 4.0 integrada a la placa. 13 - Puertos Minimamente deberá poseer los siguientes puertos: 2 USB Tipo 3.0 y/o Tipo C. 14 - Cargador / Adaptador de Corriente Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. 15 - Batería 3 celdas de Ion-Litio como mínimo 16 - Maletín Mochila o maletín color negro o gris, y compatible con el equipo. 17 - Accesorios Mouse Óptico RetráctilMouse PAD Supresor de picos compatible con 1,5 mts de cable como mínimo. 18 - Licencias Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. 19 - Instaladores Instalador original del sistema operativo en	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	CUMPLE

		pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante. 20 - Garantía (escrita) Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. 21 - Respaldo Técnico Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. 22 - Certificación y documentaciones requeridas Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficencia en el consumo energetico en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3) Carta de Distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo 23 - Componentes del equipo y números de parte Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: procesador, pantalla, memoria, batería, placa madre, unidad de almacenamiento, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante. 24 - Seguridad TPM v1.2 o superior 25 - BIOS del Sistema Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.		

7	Computadoras personales (PC) de escritorio	Detalle del Ítem Solicitado Nro. de Ítem 7 Código 43211508-001 Nombre Computadoras personales (PC) de escritorio Cantidad Estimada 5 Unidad de Medida Unidad Precio Unitario Estimado ₲ 4.257.333 Presentación UNIDAD Atributos 1 - Chasis Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF). 2 - BIOS del Sistema Debe ser actualizable desde la web del Fabricante. 3 - Procesador 6 (seis) núcleos físicos mínimo (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core"): Velocidad de 2.3 GHz como minimo Memoria Cache: 6 MB mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante. 4 - Características de Placa Madre Dos puertos USB 2.0. mínimo Dos puertos USB 3.0 y/o Tipo C como mínimo. Una ranura PCI-EX como mínimo, libre luego de expansiones. Un puerto VGA o DVI o DisplayPort o HDMI. (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA como mínimo. 5 - Memoria RAM Memoria RAM Tipo DDR4 2133MHz o superior: 8 GB como mínimo Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre: 16 GB mínimo. 6 - Grabador de DVD Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). (Opcional) 7 - Unidad de Disco Duro Disco Duro de 512GB SSD 8 - Tarjeta de Sonido Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono. 9 - Parlantes Integrados o internos. (Opcional) 10 - Tarjeta de video Tipo PCI EXPRESS: 1024 MB como mínimo Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Tarjeta de video Integrada: 512MB como mínimo, 11 - Monitores 1 monitor exigido de la misma marca que el gabinete, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Monitor tipo LED no menor a 17" y no superior a 22". Resolución 1600x900 o superior. 12 - Teclado Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor. 13 - Mouse / Ratón Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Mínimo con 2 botones y scroll. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad. 14 - Comunicaciones Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior. 15 - Fuente de Alimentación Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Un supresor de picos compatible, esta debe poseer un cable de conexión de 1,5 mts como mínimo. 16 - Seguridad Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v1.2 o superior. 17 - Licencias Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	CUMPLE

		18 - Instaladores Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante. 19 - Garantía (escrita) Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. 20 - Respaldo Técnico Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. 21 - Certificación y documentaciones requeridas Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficencia en el consumo energetico en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo Carta de Distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo 22 - Componentes del equipo y números de parte Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.		
8	Notebook	1 - Procesador 4 (cuatro) núcleos físicos como minimo. Velocidad 3.5 GHz o superior. (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core") La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo o similar. Memoria Cache: 4 MB mínimo. Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante. 2 - Memoria RAM Memoria RAM Tipo DDR4 2400 MHz o superior 3 - Lector / Grabador de DVD Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo) Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). (Opcional) 4 - Unidad de Disco Duro Tipo SATA-3 o M2 o similar de 256 GB SSD como mínimo. 5 - Tarjeta de Sonido Incorporado, puerto jack para auriculares o parlantes y entrada Micrófono de 3,5 mm. 6 - Parlantes Integrados e Internos 7 - Tarjeta de Video 1GB GDDR5 o superior. Deberá soportar la resolución 1366x768 o superior. La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. Deberá tener al menos una salida de video tipo HDMI o DVI o DisplayPort. La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 8 - Pantalla HD no menor a 14" y no superior a 16" pulgadas, con	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	CUMPLE

		antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. 9 - Webcam Incorporada de fábrica. 10 - Teclado Standard para Windows en español 11 - Mouse / Ratón Touch Pad multitáctil con 2 botones como minimo 12 - Comunicaciones Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex con puerto RJ-45 integrado e interno Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior Tarjeta bluetooth 4.0 integrada a la placa. 13 - Puertos Minimamente deberá poseer los siguientes puertos: 2 USB Tipo 3.0 y/o Tipo C. 14 - Cargador / Adaptador de Corriente Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. 15 - Batería 3 celdas de Ion-Litio como mínimo 16 - Maletín Mochila o maletín color negro o gris, y compatible con el equipo. 17 - Accesorios Mouse Óptico RetráctilMouse PAD Supresor de picos compatible con 1,5 mts de cable como mínimo. 18 - Licencias Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. 19 - Instaladores Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante. 20 - Garantía (escrita) Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. 21 - Respaldo Técnico Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. 22 - Certificación y documentaciones requeridas Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficencia en el consumo energetico en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3) Carta de Distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo 23 - Componentes del equipo y números de parte Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: procesador, pantalla, memoria, batería, placa madre, unidad de almacenamiento, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante. 24 - Seguridad TPM v1.2 o superior 25 - BIOS del Sistema Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.		

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar a las ofertas seleccionadas como las más bajas en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC y conforme los documentos presentados se detalla en el cuadro que antecede el cumplimiento de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación recomienda proponer para la adjudicación a las ofertas de las firmas **ALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, PRINTEC SA, DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** como las mejores ofertas evaluadas conforme el cuadro inserto más arriba, por cumplir con lo solicitado en el PBC para las EETT, Experiencia y Capacidad Técnica y resultar las ofertas más económicas en cada ítems ofertado.

Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	PRINTEC SA	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y estado de resultados en los años (2021-2022)para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
IVA General de los años (2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Formulario 106 en los años (2021-2022), para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A	N/A	N/A

RATIOS FINANCIEROS

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	257.885.490	193.507.033	39,7	19,8
PASIVO CORRIENTE	88.914.362	5.263.383		
RATIO DE LIQUIDEZ	2,900	36,765		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 19,8%.

ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE				
ENDEUDAMIENTO				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	88.914.362	5.263.383	0,38	0,19
ACTIVO TOTAL	251.226.504	176.651.485		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,354	0,030		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,19% en promedio.

ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE				
RENTABILIDAD				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	38.290.464	69.075.961	1,38	0,69
CAPITAL	57.970.533	96.260.997		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,661	0,718		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,69%.-

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
PRINTEC SA				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	15.984.422.830	23.072.342.016	3,3	1,6
PASIVO CORRIENTE	13.277.641.043	11.212.675.791		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,204	2,058		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 1,6%.

ENDEUDAMIENTO				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	14.308.840.096	17.391.184.883	1,18	0,59
ACTIVO TOTAL	22.902.461.074	31.552.195.685		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,625	0,551		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,59% en promedio.

PRINTEC SA				
RENTABILIDAD				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	2.085.950.004	5.567.389.822	3,46	1,73
CAPITAL	2.210.343.687	2.210.343.687		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,944	2,519		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 1,73%.-

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	56.712.354.982	78.675.228.027	5,6	2,8
PASIVO CORRIENTE	19.465.510.516	29.673.667.471		
RATIO DE LIQUIDEZ	2,913	2,651		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 2,8%.

ENDEUDAMIENTO				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	21.900.610.515	32.108.557.471	0,64	0,32
ACTIVO TOTAL	71.705.305.728	95.350.970.900		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,305	0,337		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,32% en promedio.

DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO				
RENTABILIDAD				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	16.126.242.343	8.811.193.818	0,75	0,38
CAPITAL	31.500.024.000	37.000.024.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,512	0,238		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,38%.-

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS

COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

AÑO 2021				AÑO 2022		
MESES	INGRESOS	EGRESOS		MESES	INGRESOS	EGRESOS
ENERO	-	-		ENERO	3.181.818	3.403.640
FEBRERO	-	-		FEBRERO	-	-
MARZO	-	-		MARZO	2.727.273	1.595.682
ABRIL	-	-		ABRIL	5.000.000	3.346.470
MAYO	6.818.182	4.330.930		MAYO	5.909.091	6.386.009
JUNIO	3.636.364	4.652.960		JUNIO	5.909.091	3.240.388
JULIO	6.818.182	5.434.870		JULIO	6.272.727	8.395.430
AGOSTO	6.363.636	5.727.030		AGOSTO	7.272.727	14.051.511
SEPTIEMBRE	7.727.273	4.500.627		SEPTIEMBRE	17.619.008	10.173.363
OCTUBRE	9.090.909	6.403.823		OCTUBRE	10.909.091	4.856.045

NOVIEMBRE	7.409.091	5.149.160		NOVIEMBRE	6.363.636	8.546.456
DICIEMBRE	9.545.455	7.884.369		DICIEMBRE	13.636.364	16.985.045
TOTAL 2021	57.409.092	44.083.769		TOTAL 2022	84.800.826	80.980.039
EFICIENCIA	**1,30**			**EFICIENCIA**	**1,05**	

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de para Contribuyentes de exclusivamente IVA General Eficiencia: (Ingreso/Egreso) igual o mayor que 1, el promedio, en los 2 últimos años (2021-2022).

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que las empresas: **ALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, PRINTEC SA, DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRE** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. **63.- "Método de evaluación"** del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley Nº 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

2.1 DISMINUIR:

Por la presente se recomienda la Disminuir las cantidades inicialmente solicitadas de forma a adecuarlas a la disponibilidad presupuestaria conforme a los precios unitarios a ser adjudicados según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad solicitada	Cantidad Ajustada para adjudicacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	Ventilador de pared	Unidad	UNIDAD	2	2	TOKIO	CHINA	900.000	1.800.000
2	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	4	3	JAM	CHINA	2.501.250	7.503.750
6	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	Notebook	Unidad	UNIDAD	8	8	HP	USA	7.555.000	60.440.000
8	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	Notebook	Unidad	UNIDAD	1	1	HP	USA	6.208.184	6.208.184
									TOTAL	75.951.934

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad solicitada	Cantidad Ajustada para adjudicacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
7	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	5	2	DTA SYSTEM	PARAGUAY	7.095.000	14.190.000
									TOTAL	14.190.000

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad solicitada	Cantidad Ajustada para adjudicacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Escaner	Unidad	UNIDAD	2	2	CANON	JAPON	7.871.000	15.742.000
5	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	7	5	PANTUM	CHINA	4.391.143	21.955.715
									TOTAL	37.697.715

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad solicitada	Cantidad Ajustada para adjudicacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	PRINTEC SA	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	UNIDAD	8	4	EPSON	CHINA	5.842.000	23.368.000
									TOTAL	23.368.000

MONTO A ADJUDICAR CON DISMINUCION	151.207.649

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

2.2 ADJUDICAR:

Por la presente se recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 74/2023 "ADQUISICION DE ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA EL CODI Y CANAEV" ID: 433.744**, de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO ADJUDICADO POR EMPRESA:

JOHN FELICIANO OSORIO TORRES: Gs. 75.951.934 (guaraníes setenta y cinco millones novecientos cincuenta y un mil novecientos treinta y cuatro).
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO: Gs. 37.697.715 (guaraníes treinta y siete millones seiscientos noventa y siete mil setecientos quince)
ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE: Gs. 14.190.000 (guaraníes catorce millones ciento noventa mil)
PRINTEC SA: Gs. 23.368.000 (guaraníes veintitrés millones trescientos sesenta y ocho mil)

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 151.207.649 (Guaranies ciento cincuenta y un millones doscientos siete mil sesicientos cuarenta y nueve) para el ejercicio fiscal 2023

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **CONTRATACION DIRECTA N° 74/2023 "ADQUISICION DE ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA EL CODI Y CANAEV" ID: 433.744** en fecha 20 de noviembre del 2023 con la firma de los presentes en conformidad y a un solo efecto.

SERGIO IBARRA
SGTO A INT– SECRETARIO C.E.

JUAN JOSE MIERES
SGTO A AVC – MIEMBRO DEL CE

VIVIANA VILLAGRA
SGTO A AVC JM – ASESORA JURÍDICA

OSCAR CANTERO CONTRERA
TTE 1° INT – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN